

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de DON MILTON CÉSAR VALDEZ CAVERO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la SENTENCIA DICTADA CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 en el Procedimiento de Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados n.º 178/2018 en el que DON MILTON CÉSAR VALDEZ CAVERO es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a DON MILTON CÉSAR VALDEZ CAVERO, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/40.533/19)

